



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2019-MPLC

Quillabamba, 23 de julio del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19/07/2019, sobre entrega de la Medalla de la Provincia a Personalidades, con motivo del "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ley de Creación de fecha 25 de julio de 1857, durante el Gobierno de Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, se crea la Provincia de La Convención;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprobó el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/07/2019, se deliberó el Dictamen N° 01-2019-CER-SR-MPLC, mediante el cual la Comisión Especial de Reconocimientos presenta la propuesta de Instituciones y Personalidades para el otorgamiento de la Medalla de la Provincia, con motivo del "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención";

Que, el Sr. Marcos Pillco Ayala, natural de Luicho, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Ex Secretario de Defensa de la Gloriosa Federación de Campesinos de La Convención, Yanatile y Lares (FEPCACYL), Luchador social;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la condecoración "**MEDALLA DE LA PROVINCIA**", con ocasión de conmemorar el "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención, al Sr. **MARCOS PILLCO AYALA**, por su excepcional labor social.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el Registro de la presente Condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447